



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 016/ 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 25 febrero de 2009.

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por SOCIEDAD COMERCIAL SAELZER TRADING LIMITADA en expediente técnico de anteproyecto de loteo con construcción simultánea.
2. El Certificado de Informes Previos N° 322-08 de esta Dirección de Obras Municipales.
3. El Boletín de Ingreso N° 0021778 de fecha 25.02.2009 mediante el cual se cancelan la consignación de aproximadamente el 10 % de los derechos Municipales para aprobar el loteo con construcción simultánea.
4. Que los antecedentes en general cumplen con lo establecido en el D.F.L. 458/75 MINVU y el D.S. 47/92, modificada por D.S. 75/2001 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR:** el anteproyecto de loteo con construcción simultánea acogido al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria, modalidad Condominio tipo B, de las siguientes características:

- 35 lotes de diferentes superficies individuales, con una vivienda de 74,43 m² en cada lote.
- 4 lotes de equipamiento de una superficie total de 3.132,02 m².
- Sectores de áreas verdes de superficie total 3.565,45 m².
- Sector de calles privadas

b) **ESTABLECER:** Que la presente Resolución considera la aprobación de los planos denominados LÁMINA 1 3, LÁMINA 2 3 y LÁMINA 3 3, las cuales se certifican adecuadamente y para efectos de esta aprobación forman una unidad.

c) **ESTABLECER:** que la vigencia de esta Resolución será de un año, es decir hasta el 24.02.2010.

d) **ESTABLECER:** que las unidades que se construirán tendrán individualmente una superficie construida no mayor a 140 m².



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS